

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, once de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1255
Radicado:	760013110012-2019-00531-00
Proceso:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, FIJACION CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACION DE VISITAS
Demandante:	LUISA FERNANDA LOPEZ NARANJO
Demandado:	EDUARDO MALES LUGO
Menor:	SAMUEL MALES LOPEZ
Tema y subtemas:	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SOCIOFAMILIAR

Se PONE EN CONOCIMIENTO a las partes Informe Socio familiar realizado por la Asistente Social adscrita al Despacho, por el término de tres (3) días para las aclaraciones o complementación a que haya lugar.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:

ANDREA ROLDAN NOREÑA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **192d6fc201d0cec00f28ba9caf96abfe66d46cd2fcc86ec883edb439df50fcf4**

Documento generado en 11/06/2021 12:03:13 PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



INFORME SOCIO – FAMILIAR

1. DATOS GENERALES:

Radicado: 76-001-31-10-012-2019-00531-00
Proceso: **CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL**
Demandante: LUISA FERNANDA LOPEZ NARANJO
Demandado: EDUARDO MALES LUGO
Menor: **SAMUEL MALES LOPEZ**
Solicita: Prueba ordenada por el despacho mediante auto No. 129 del 26 de enero de 2021.
Objetivo: Efectuar informe socio-familiar a través de visita domiciliaria “al hogar materno y paterno, con el fin de constatar la forma como se desarrolla la vida familiar y las condiciones que ofrecen ambos núcleos familiares que permitan garantizar el cuidado, desarrollo y atención del menor, determinar factores generativos y de riesgo existentes en el entorno, pautas de crianza, estabilidad social, familiar y ambiental, así como determinar cómo es la relación de SAMUEL MALES LOPEZ con los demás miembros de la familia extensa”.
Técnica utilizada: Entrevista semiestructurada con los señores LUISA FERNANDA LOPEZ NARANJO y EDUARDO MALES LUGO y Observación del entorno familiar.

Nota: Teniendo en cuenta el actual Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Nacional en razón a la pandemia generada por el Covid-19, esta diligencia se lleva a cabo de manera virtual, por orden de la titular del Despacho.

2. ENTREVISTA CON LA PROGENITORA:

Fecha: Mayo 31 de 2021
Hora: 3:00 pm
Entrevistado: Sr. LUISA FERNANDA LOPEZ NARANJO

2.1. Composición Familiar: La siguiente es la composición del núcleo familiar de la señora López Naranjo, en relación con el menor SAMUEL MALES LOPEZ:

NOMBRE	EDAD	ESTUDIOS / OCUPACIÓN	PARENTESCO
Luisa Fernanda López Naranjo	37 años	Técnico Auxiliar Contable / Independiente restaurante	Progenitora
Vanessa Suárez López	21 años	Estudiante Administración en Salud	Hermana línea materna
Samuel Males López	2 ½ años	Menor	Usuario

2.2. Características Socio-económicas:

- **Vivienda:**

Tipo: Casa ubicada al nororiente de la ciudad; cuenta con 2 habitaciones: una de ellas la comparte Samuel con su progenitora; 1 baño, cocina, sala y antejardín. Conforme a la estratificación socioeconómica de la ciudad la vivienda se encuentra ubicada en estrato 3.

Tenencia: Alquiler

Servicios públicos: Completos; hay disponibilidad de transporte público para el desplazamiento de los residentes del sector.

Dirección: Calle 68 # 1 E – 48, Barrio La Rivera, Cali, Valle del Cauca.

Teléfono de contacto: 3177039819

Correo electrónico: vanesasuarzlopez@gmail.com

- **Ocupación e ingresos:**

Refiere la señora Luisa que se dedica a la venta de arepas y desayunos en el antejardín de su casa; cerca se encuentra una estación de policía y sus clientes son los miembros de la fuerza pública que allí laboran. Señala como ingreso mensual promedio la suma de \$1.800.000; el padre de Samuel aporta para su sostenimiento la suma de \$300.000 para un total de \$2.100.000 por concepto de ingreso familiar mensual.

Los gastos familiares ascienden en promedio a \$2.000.000 los cuales se encuentran representados en pago de alquiler, alimentación, servicios públicos, gas, internet, parabólica y pago de crédito ante entidad financiera.

El menor se encuentra vinculado a la EPS Asmet Salud régimen subsidiado, pero no aún, al sistema educativo. El padre de Vanesa aporta para sus gastos personales.

2.3. Características familiares:

Esta es una familia de *tipología monoparental*, es decir conformada por un solo progenitor quien se encuentra al cuidado de sus hijos; los miembros de este sistema familiar se hallan en ciclos vitales diferentes, exigiendo a éste, ajustes para cumplir con las diversas tareas que estos les demanda.

- **Antecedentes y dinámica familiar:**

Refiere la señora Luisa Fernanda que vivió en unión libre con el señor Eduardo Males Lugo por espacio de cinco (5) años y se encuentran separados desde hace dos años y medio (2½); durante la convivencia nació el niño Samuel Males López.

Manifiesta que la relación de pareja estuvo marcada por el conflicto, el cual se acentuó durante su embarazo; comenta que antes de embarazarse "me golpeó como en 5 ocasiones, me empujaba, en la calle me jalaba el pelo y un día me tumbó al piso; otro día me sacó cuchillo y todo esto pasó cuando vivíamos en el barrio Popular, pero cuando nos vimos a vivir acá, fue diferente porque los clientes de mi restaurante son policías y como la estación está cerca, una vez que llegó borracho quebrando cosas y haciendo escándalo llegó la policía y le pusieron 2 comparendos, cuando eso nos separamos pero luego volvimos, y ya se cuidaba más de no hacer escándalos; nosotros ya nos habíamos separado antes pero volvíamos, me prometía cosas pero luego volvía a lo mismo".

Continúa: "nunca lo denuncié por violencia intrafamiliar pues siempre le tuve miedo, es una persona violenta no solo conmigo sino también con las demás personas, explosivo, de malas palabras y muy celoso. Yo tenía 8 meses y medio cuando nos separamos definitivamente; yo trabajaba desde las 5.00 am en el negocio y cuando terminaba a las 10:00 am debía seguir con las cosas de la casa; él era muy desobligado de mí, no me acompañaba a citas médicas, no me colaboraba y llegó un momento donde convivíamos en la misma casa, pero no nos dirigíamos la palabra, así que le dije que no quería este ambiente para mi hijo y que se fuera; igual él dijo que no le interesaba el niño porque no era hijo suyo, que le iba a hacer la prueba de ADN".

Prosigue: "cuando nació el niño él no estuvo presente; yo estaba sola, pero él sabía que me encontraba en los días y ni siquiera preguntó cómo estábamos; mi mamá fue quien me acompañó al parto. A los 2 días de nacido Samuel apareció diciendo que necesitaba ver a su hijo, empezó a visitarlo cada 8 o 15 días y a llevarle leche, pañales y pañitos húmedos, lo visitaba durante 10 minutos, no había problema para que lo viera, lo que le daba podía costarle unos \$500.000 mensuales. Los problemas empezaron cuando comenzó a llegar a las 9:00 de la noche y así estuviera dormido había que levantarlo, un día llegó como las 8:30 pm y estaba dormido, pero se lo pasé para evitar problemas y acalorado fue y se lo llevó a un amigo que estaba en el camión, como a una cuadra, cuando le reclamé dijo que se lo iba a llevar a Yumbo

de visita, Samuel tenía 1 mes de nacido. Le dije que no, que el niño estaba muy chiquito para que se lo llevara; yo no sabía quién cuidaría de Samuel en Yumbo si la mamá o su pareja si la tenía, me daba mucha angustia que se lo llevara”.

“Ante mi negativa se enojó y dijo que él tenía derecho a llevárselo y no volvió a verlo, en ese momento el niño tenía 3 meses de nacido. No volvió ni siquiera a escribir para preguntar por él, le dejaba la leche y los pañales donde mi mamá. Me citó a Bienestar en junio de 2019, allí se acordó la custodia para mí, la cuota de \$300.000 y las visitas para él los miércoles en la tarde y los fines de semana cada 15 días desde las 9:00 am hasta las 5:00 pm, y podía llevárselo; a pesar que no estuve de acuerdo (pues el niño tenía 7 meses de nacido) me dijeron que esa era la ley. Mi miedo tenía una razón y es que él es irresponsable, toma trago y maneja, tanto es así que debe \$9.000.000 por multas de tránsito y durante 3 años le suspendieron la licencia de conducción por lo mismo. Él tiene problemas con el licor, cuando estaba conmigo tomaba cada 8 días. Nunca ha pasado ni las primas que fijó Bienestar ni las mudas de ropa”.

“Fue muy doloroso ver como se lo volvía a llevar y el niño se iba llorando porque no lo conocía, sólo había venido a verlo los primeros 3 meses de nacido y luego no volvió. Después vuelve pero Samuel no lo recuerda y sin embrago, se lo llevaba a la brava; al principio llegaba a las 9:00 am en punto, venía con otra persona en carro particular y se lo llevaba; luego empezó a llegar en el camión a las 11.00 am, luego a las 12.00 pm o a veces no venía y yo tenía que estar pendiente de eso; se lo llevaba y estaba con él mientras los compañeros descargaban trasteos o sea que yo no sabía a dónde lo llevaba ni en qué condiciones lo tenía. La seguridad del niño me preocupaba porque cuando venía solo lo ponía adelante con el cinturón de seguridad y apenas iba a cumplir con 1 año o manejaba con él en las piernas. Me entregaba el niño con el pañal con el que se lo llevaba en la mañana, yo le hacía marcas a los pañales, o puesto al revés, con la ropa sucia, arrastrado, untado de comida chatarra, a pesar que yo le empacaba leche y sopa, pero después me dijo que no le empacara sino la cobija que él le tenía lo demás”.

“En noviembre de 2019, interpuse la demanda en el juzgado porque en Bienestar no me escuchaban. En enero de 2020 tomé la decisión de no dejárselo llevar más porque el niño se ponía muy mal cuando lo veía, se lo llevaba llorando ya estaba como traumatizado, además por su seguridad cuando lo transportaba en el camión. En octubre de 2020 él vuelve a Bienestar y cuando evaluaron al niño vieron que el papá era un extraño para Samuel, entonces ahí definieron que primero tenía que crear un vínculo para podérselo lleva otra vez, mientras tanto lo tenía que ver en mi casa por 3 meses. Vino a verlo el primer fin de semana por el día sábado y se lo saqué, pero el niño lloraba mucho, compartió con él medio día en un parque cerca de la casa y el domingo fue igual. Volvió a los 15 días y Samuel se puso muy mal, gritaba y lloraba, se aferraba a su hermana al verlo así no se lo dejé llevar al parque, aunque Bienestar dijo que las visitas eran en mi casa mientras se fortalecía el vínculo de papá e hijo, yo lo había hecho era para facilitarle las cosas, pero él se enojó y

nunca más volvió, eso fue el 07 de noviembre de 2020; desde ese día no volvió a llamarlo, ni a buscarlo hasta el día de hoy. El estuvo dando la cuota, pero desde hace 3 quincenas no la manda. Para mí lo que él busca es hacerme la guerra más que por amor a Samuel, de parte de él no hay ningún interés hacia el niño”.

Finalmente, expresa que en el momento no tiene ningún tipo de relación de pareja.

3. ENTREVISTA CON EL PROGENITOR:

Fecha: Mayo 27 de 2021

Hora: 3:00 pm

Entrevistado: Sr. EDUARDO MALES LUGO

3.1. Composición Familiar: La siguiente es la composición del núcleo familiar del señor Males Lugo, en relación con el menor SAMUEL MALES LOPEZ:

NOMBRE	EDAD	ESTUDIOS / OCUPACIÓN	PARENTESCO
Eduardo Males Lugo	33 años	Bachiller / Transportador	Progenitor
María Ofir Lugo Villegas	62 años	Bachillerato incompleto/ Ama de casa	Abuela línea paterna
Darwin Santiago Males Díaz	14 años	Estudiante 9º grado Colegio Antonia Santos - Yumbo	Primo línea paterna
Ostin Males Muñoz	4 ½ años	Asiste a Guardería	Primo línea paterna

3.2. Características Socio-económicas:

- **Vivienda:**

Tipo: Casa de un solo piso; cuenta con 3 habitaciones, 2 baños, cocina, sala comedor y patio. Conforme a la estratificación socioeconómica de la ciudad la vivienda se encuentra ubicada en estrato 2.

Tenencia: Familiar

Servicios públicos: Completos; hay disponibilidad de transporte público para el desplazamiento de los residentes del sector.

Dirección: Calle 6 # 5 N – 65, Barrio Bellavista parte baja, Yumbo, Valle del Cauca.

Teléfono de contacto: 3106639920

Correo electrónico: eduardomaleslugo@hotmail.com

- **Ocupación e ingresos:**

Manifiesta el señor Eduardo que es transportador en el sector de mudanzas y trasteos desde hace 14 años de manera independiente. Señala como ingreso mensual promedio la suma de \$2.500.000 - \$3.000.000 dependiendo del "trabajo que resulte". Señala que el sostiene a su familia conformada por su progenitora quien no labora por fuera del hogar y a sus dos sobrinos porque sus padres no responden por ellos.

Los gastos familiares ascienden en promedio a \$2.000.000 los cuales se encuentran representados en alimentación, servicios públicos, gas, internet, parabólica, celular, parqueadero para el camión y cuota alimentaria de Samuel.

Sus sobrinos estudian en colegio oficial y él cuenta con el servicio médico del Sisbén.

3.3. Características familiares:

Esta es una familia de *tipología multifamiliar*, es decir conformada por diversos miembros de la familia extensa; en este caso se encuentra el señor Males, su progenitora, así como dos sobrinos quienes se encuentran en diversos ciclos vitales: adulto, adulto mayor, adolescente y menor en etapa escolar, demandando del sistema familiar ajustes para cumplir con las variadas tareas que estos les exige.

- **Antecedentes y dinámica familiar:**

Expresa el señor Eduardo que vivía en Cali con la señora Luisa Fernanda y cataloga la convivencia como regular, pues "chocábamos mucho, había violencia física y verbal de parte y parte". Comenta que debía permanecer mucho tiempo por fuera de la ciudad trabajando en la Costa y Medellín; cuando se separaron, razones de infidelidad mutua, ella tenía 7 meses de embarazo; "fue ella la que me echó, así que me desconecté completamente de ella porque no quería nada conmigo".

Continúa: "no supe cuando nació el niño, me di cuenta por un familiar de ella porque no me contestaba el teléfono; este familiar habló con ella y ahí pude ver al niño a los 2 días de nacido; empecé a darle más o menos \$700.000 mensuales en leche, pañales, pañitos húmedos y yodora, vi a mi hijo como por 4 meses sin ningún problema, pero después ella no dejó que lo volviera a ver, solo era bajo sus condiciones, cuando se enteró que yo tenía otra persona. Por esa razón la demandé en Bienestar en junio 2019 y definieron la custodia para ella, cuota alimentaria por valor de \$150.000 que le consigno cada 15 días y visitas".

"Después de esto pude ver a mi hijo por 5 meses; cuando estaba trabajando llevaba a otras personas para que descargaran el camión y, mientras ellos lo hacían, yo estaba con el niño dentro del camión o me estaba en un parque cercano, yo le

cargaba todas sus cosas; ella nunca me dijo que comía el niño, me mandaba un tetero vacío y me tocaba adivinar que podía dar. Yo lo tenía entre las 9:00 am y las 5:00 pm, pero llegó el momento que si no estaba a las 9:00 am en la casa de ella ya no me lo dejaba ver. Cuando tenía trabajo pendiente lo traía a la casa de mi mamá en Yumbo y ella me colaboraba con el cuidado, pero siempre traté en lo posible de ser yo quien estuviera pendiente de él, porque era mi responsabilidad. Sólo pude traerlo a Yumbo como en 5 ocasiones”.

“En el año 2020 sólo pude compartir con él el 24 y 25 de octubre de 2020 porque me tocó ir a Bienestar, ella no me lo dejaba ver desde enero de ese mismo año. Y con el tema de la pandemia todo se complicó más. Cuando el niño me vio lloro mucho, yo no sé si es que le dicen cosas, y ella ya no me lo dejó llevar al parque. Fui a los 8 días y como no me lo entregó, para evitar problemas no volví a verlo”.

Expresa que no ve a su hijo desde el 25 de octubre de 2020 e incrementó la cuota a \$350.000, pero actualmente se encuentra atrasado en el envío porque no está trabajando desde el 23 de abril y con el paro nacional, la situación se tornó más compleja. Refiere que no ha aportado las primas ordenadas por el ICBF ni las mudas de ropa que le corresponde entregar anualmente. Manifiesta que lo que él desea es ver crecer a su hijo, disfrutarlo porque no ha podido hacerlo, que pueda compartir con el niño junto con mi familia todo el fin de semana.

4. FACTORES DE GENERATIVIDAD

A partir de las entrevistas realizadas con los señores LUISA FERNANDA LOPEZ NARANJO y EDUARDO MALES LUGO, se logró evidenciar la presencia de los siguientes factores protectores y de riesgo:

FACTORES PROTECTORES:

- a. Afecto y atención para el menor por parte de su progenitora.
- b. Vinculación al sistema de salud

FACTORES DE RIESGO:

- a. Conflicto parental que limita el contacto del menor con su progenitor.
- b. Inexistente vínculo paterno-filial.
- c. Comunicación poco asertiva entre los progenitores.

5. CONCEPTO FAMILIAR Y RECOMENDACIONES

Teniendo como fundamento las manifestaciones realizadas por los señores LUISA FERNANDA LOPEZ NARANJO y EDUARDO MALES LUGO con respecto a su menor hijo SAMUEL MALES LOPEZ se pudo establecer que existe un fuerte conflicto entre

los progenitores de larga data, que ha incidido de manera negativa en la construcción de un vínculo paterno filial estable y por ende de apego con el padre⁽¹⁾; se percibe en los progenitores miedo, rabia, dolor, frustración y revanchismo que ha conllevado a una serie de situaciones donde el menor se ha visto involucrado quedando en medio de este conflicto.

Por tanto, se insta a los señores Luisa Fernanda y Eduardo a buscar el restablecimiento de una relación parental funcional que les permita comunicarse y buscar acuerdos en temas básicos de su hijo como son las visitas con su padre, a fin de generar un vínculo emocional fuerte y permanente, pues no podemos olvidar que ambos progenitores son esenciales en el proceso de estructuración de la personalidad de los hijos.

Así mismo, establecer pautas comunicacionales de tal forma que puedan conversar de manera asertiva, tranquila y propositiva, deponiendo sus intereses personales y su conflicto en pos del bienestar físico, emocional y psicológico de Samuel.

Dado el nivel de complejidad que presenta esta situación de conflicto, se sugiere que los señores Luisa Fernanda y Eduardo asistan a terapia familiar a fin de restablecer la relación parental adquiriendo habilidades comunicacionales que permitan a la familia dar un paso adelante en este proceso de reconstrucción. Adicionalmente, solicitar la valoración e intervención por psicología del menor Samuel Males López a fin de identificar las razones que motivan sus temores, así como abordar las situaciones que los generan, resignificando eventos del pasado que posiblemente hayan quedado en su mente y puedan dar al traste con el proceso de identificación con su progenitor.

NOTA: las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del ESTUDIO DEL CASO que nos ocupa, se refieren única y exclusivamente a las condiciones y situaciones que existían en el momento de practicarse, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales. Por ésta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

HASTA AQUÍ EL INFORME

(1) *El creador de la teoría del Apego Jhon Bowlby (1907-1990), "La relación que se establece a temprana edad permite al niño aprender a regular su sistema emocional que es la vinculación afectiva con el cuidador más cercano que tenga. Dentro de los primeros lazos afectivos que el niño crea, está el sentimiento de seguridad, afecto, confianza y los negativos como inseguridad, abandono y miedo. El apego es una conducta instintiva, activada y modulada en la interacción con otros significativos a lo largo del tiempo. Es un sistema de control, un mecanismo que adapta la conducta a la consecución de fines determinados por las necesidades del momento. De manera que el deseo del niño de contacto con la figura de apego no es constante, sino que depende de factores endógenos y exógenos. (Situaciones potencialmente peligrosas para el niño). El apego entonces es una representación mental generada durante la primera infancia a partir de la interacción con los cuidadores principales.*

JULIA SAAVEDRA MADRID

Asistente Social

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

Tel. (092) 8986868 Ext. 2123 – Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado Doce de Familia
Tarjeta Profesional No. 036302903-RR

Fecha elaboración informe: junio nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)